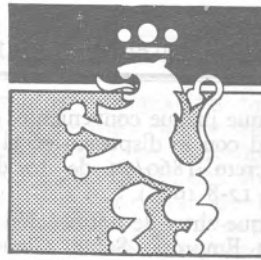


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 18 de Abril de 1990

Núm. 88

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Administración de Hacienda de Ponferrada

M.^a José Botana Poisa, Jefe de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Ponferrada.

Hago saber: Que intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, en cumplimiento de las providencias dictadas en las fechas que a continuación se indican, se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir los descubiertos más los recargos de apremio y costas de procedimiento, según el artículo 108 del vigente Reglamento General de Recaudación y apartado 1 de la Regla 59 de su Instrucción; efectuándose con tal motivo el embargo de saldos de cuentas bancarias por los importes y en las fechas que se relacionan para cada deudor:

Deudor	DNI.	Ultimo domicilio	Débitos	Embargo	Embargo cuentas	Fecha providencia
MUNICIPIO DE PONFERRADA						
Arias Quindós, Amadeo	10.048.430	Cr. General, 285	16.800	16.800	1-2-90	31-1-90
Macías López, Abel Angel	10.059.203	Av. Portugal, 285	11.095	11.095	16-1-90	10-1-90
Madrigal Prieto, Alfonso	9.972.359	Cl. Saturnino Cachón, 43	70.213	70.213	14-2-90	10-3-89
Pombo Cañal, Ramón Manuel	10.060.573	Tr. Tras Temple, 3	1.743	875	8-3-90	10-1-90
Alvarez Carrera, Bernabé	32.572.551	Cl. Saturnino Cachón, 26	9.600	9.600	1-2-90	24-1-90
González González, Teresa	10.043.989	Borrecá Baja, 45	18.000	18.000	26-1-90	25-1-90
Carreira Rodríguez, José A.	33.815.745	Cl. Obispo Osmundo	20.969	20.969	30-1-90	9-1-90
Cerezales Quiroga, Gerardo	10.046.790	Cl. Cervantes, 15	9.242	9.242	5-2-90	9-1-90
Linares Colinas, Pedro An.	10.048.753	Cl. General Vives, 64	13.292	13.292	6-2-90	29-1-90
González Díez, Horacio	9.995.227	Cl. San Valerio, 6	850	850	22-12-89	6-7-89
López Vázquez, Juan	10.056.859	Cl. Socarral, 11	34.800	34.800	23-1-90	11-1-90
Rodríguez Martínez, Begonia	12.227.662	Av. Compostela, 14	17.794	3.600	18-12-89	11-10-89

MUNICIPIO DE VILLABLINO

Durante López, Isidoro	37.325.279	Monte Carracedo, 1	19.952	19.952	5-3-90	19-12-88
Rosario Firmino	T00022182	García Buelta, 14	34.243	34.243	16-2-90	6-6-89
Uría Fresno, José Antonio	1.104.674	Leitariegos, 13	8.309	8.309	16-2-90	10-1-90

MUNICIPIO DE BEMBIBRE

Rojas Martínez, Cándido	10.068.000	Sopinilla, 9	18.000	2.970	8-2-90	16-1-90
-------------------------	------------	--------------	--------	-------	--------	---------

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional - Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora.—Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada.—El Jefe de la Sección de Recaudación, M.^a J. Botana Poisa.—V.^o B.^o: El Administrador de Hacienda, Javier Estrada González.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 134/90 Obstrucción, a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avda. de España, 33, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 8/1988, de 7 de abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social, proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Santa Claus Bierzo, Sociedad Anónima, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2297

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 153/90 Seguridad Social, a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., con domicilio en Avda. de España, 33, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la

prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2297

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 156/90 Seguridad Social, a la Empresa Vidal Fernández García, con domicilio en Avda. de la Libertad, 10, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Vidal Fernández García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2297

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 179/90 Desempleo, a la Empresa Carbones Villaseca, S. A., con domicilio en Avda. de la Constitución, 20, Villablino, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84, de 2 de agosto, de Protección

por Desempleo (B.O.E. 4-8-84), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carbones Villaseca, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2297

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 244/90 Seguridad Social, a la Empresa Adolfo Jesús González López, con domicilio en Fernando Miranda, 5, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el artículo 208 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74) proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Adolfo Jesús González y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2297

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 16 de marzo de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-0556-R-1.

Titular del vehículo: Oscar Cívicos Barreales.

Domicilio: San Pedro, 6.
Población y provincia: 24007 León.
Denunciante: Agente Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.
Expediente n.º LE-18.451-I-90.

Referencias de la denuncia: Día 26, mes 01, año 1990, hora 14.55, carretera N-VI, n.º p, kilométrico 329.500.

Hecho denunciado: Transportar transformadores desde Ponferrada a León careciendo de la tarjeta de transportes.

Precepto infringido: Art. 141-b. Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 41.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 3171

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A.—Delegación León—, la instalación de línea eléctrica y centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

LMT a 13,2/20 KV. de 1.787 m. de longitud que partiendo de la general de Villaquejida-Villarrabines-Toral, termina en el centro de transformación n.º 2 de Algadefe, conocido con el nombre de Naves y derivación de 212 m. de idénticas características al centro de transformación n.º 1 conocido con el nombre de Iglesia, con conductor al-ac tipo LA-56 y aisladores de vidrio templado tipo E-70 y 15 apoyos incluidos los de los dos centros de transformación, de los que 8 serán de hormigón y 7 metálicos tipo Acacia. Llevará 3 cruces, uno con la carretera nacional Gijón-Sevilla, p.k. 188,8 y dos con el canal del Esla en los pp.kk. 18,4 y 18,8 y con la CTNE para lo que se presentan las correspondientes separatas. Los centros de transformación ya descritos tienen 100 KVA. de capacidad de transformación cada uno, sobre apoyos de hormigón y relación de transformación 13,2/20 KV. en el primario y 398/230 V. en el secundario, junto con sus protecciones reglamentarias correspondientes y la red (parcial) de baja tensión, es decir, la correspondiente al centro de transformación n.º 2 (Naves) para lo que se empleará red trenzada de cable de aluminio aislado con tensión de aislamiento 0,6/1 KV. y secciones comprendidas entre 3×25 y 3×150 y neutro entre 1×54,6 y 1×95 que irá instalada sobre las fachadas de los edificios y donde no sea posible sobre apoyos de hormigón con una longitud de 1.805 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 2 de abril de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

3205 Núm. 2190—6 984 ptas.

Sección de Minas

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los Permisos de Investigación, que a continuación se indican con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitantes y domicilios que se citan:

P.I. 14.630, "Manuel", Sección C, 24 cuadrículas mineras, Carrocera, Barrios de Luna y Soto y Amio (León), Asistencias, Montajes y Estudios, S. A., República Argentina, n.º 29, León.

P.I. 14.633, "Diego", Sección C, 15 cuadrículas mineras, Congosto, Cubillos del Sil y Toreno (León), Manuel Lamelas Vilorio, República Argentina, núm. 20, León.

P.I. 16.638, "Matalavilla", pizarra y rocas ornamentales, 10 cuadrículas mineras, Páramo del Sil (León), Asistencias, Montajes y Estudios, S. A., República Argentina, n.º 29, León.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo establecido en el art. 51.1 de la Ley de Minas de 22/1973 del Reglamento General.

León, 28 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

3269 Núm. 2191—2.880 ptas.

Notificación por la que se declara la consolidación en la Sección C de la Concesión de Explotación denominada "San José VII" n.º 12.608 de la provincia de León.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa Foraco y Proyectos, S. A., en el domicilio que consta en el expediente se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente del siguiente texto:

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 3-2-88, por la que se declara la consolidación en la Sección C de la Concesión de Explotación denominada "San José VII", número 12.608, de la provincia de León, de la que es titular la empresa Foraco y Proyectos, S. A.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra esta resolución cabe recurso de reposición, previo el contencio-

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA
RESOLUCION DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expta. 15.865 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT a 13,2/20 KV. de 1.787 m. de longitud y centros de transformación de 100 KVA. en Algadefe.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/

so administrativo a través de este Servicio Territorial ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 2 de abril de 1990.—P. O. El Jefe del Servicio Territorial, Raimundo M. Torío Lorenzana. 3267

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de la Junta de Castilla y León, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitante y domicilio que se cita:

P.I. 14.642, "Santa Lucía". pizarra y piedras ornamentales, 19 cuadrículas mineras, Ponferrada y Priaranza del Bierzo (León), Luis Prada Merao y otros dos, Avda. Portugal, n.º 133 - Ponferrada (León).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo establecido en el art. 51.1 de la Ley de Minas de 22/1973 del Reglamento General.

León, 28 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

3268 Núm. 2192—2.232 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

COMISARIA DE AGUAS

Delegación Territorial de León

NOTA.- ANUNCIO

CENTRAL HIDROELECTRICA

DE MORLA

A los efectos de lo previsto en el art. 6 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (B. O. E. 22-6-85), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Capitán Haya, 53-Madrid
Representante: D. Luis Antonio Bernaldo de Quirós Romero

Domicilio: El mismo

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Eria

Caudal: 2.000 l/seg.

Desnivel máximo: 15,5

Potencia a instalar: 254 KW.

Provincia de la toma: León

Término municipal donde radican las obras: Castrocontrigo

Características de las obras del aprovechamiento: Presa o azud.—Existe una presa o azud de captación de unos 4 m. de altura, de mampostería hidráulica, cuyo estado muestra señales de erosión en el talud de aguas abajo, y algunas filtraciones a diferentes alturas y una rotura hacia el centro de la planta, por donde se evacúa una buena parte del caudal actual del río. La coronación está situada a la cota 986,40 y el pequeño embalse que produce, está casi totalmente eliminado por la acumulación de los acarrees retenidos por la presa. La longitud de la coronación es de unos 135 m. y en su margen derecha se encuentra la toma de agua del canal de derivación.

Canal de alimentación.—Existe un canal de derivación de sección trapezoidal sin revestimiento alguno, parcialmente relleno de materiales procedentes de la erosión de los taludes y diversas sedimentaciones, de anchura variable entre 3,00 y 5,50 metros, según la naturaleza del terreno que atraviesa y de 1.645 metros de longitud total.

Este canal discurre siempre por la margen derecha del río Eria, casi paralelo al mismo, excepto en su tramo final, con una equidistancia de unos 60 metros.

La pendiente aproximada es de uno por mil y en varias zonas el cajero derecho es artificial y está construido de mampostería hidráulica, encontrándose en un estado que precisa reparaciones. Ello es debido a que todo el canal se encuentra excavado en terreno natural, aprovechando la pendiente de la ladera para evitar las obras de fábrica.

A unos 90 metros de la cámara de carga, pasa por encima del cauce de un arroyo, mediante un estructura de hormigón, que tiene en el cajero derecho un aliviadero lateral de 2 por 2 metros, regulado por una compuerta y que sirve como el de la toma para el vaciado del mismo. La compuerta ha desaparecido.

Aguas arriba de este aliviadero lateral, hay otros de superficie en el cajero izquierdo, que sirven para evacuar un caudal superior al del régimen normal.

Cámara de carga: Una cámara de carga de sección rectangular, de hormigón en su cajero izquierdo, de unos 350 metros cúbicos de volumen y que constituye la parte final del canal de derivación. Perpendicularmente a ella, y en su extremo, se sitúa la toma rectangular, de hormigón de 2,50 por 3,50 provista de una rejilla metálica en mal estado, de una compuerta de madera de las mismas dimensiones y de una tapa de hormigón de unos 20 centímetros de espesor. Sus dimensiones en planta son de 3 por 3 metros cuadrados, arrancando de su extremo la tubería forzada.

Tubería forzada.—La tubería forzada, metálica, roblonada, y de 1,30 metros de diámetro interior, de unos 20 metros de longitud, con dos codos uno superior y otro inferior, conduce al caudal desde la cámara de carga a la turbina. Esta tubería en su parte superior a cielo abierto y en la inferior enterrada, se encuentra en buen estado de conservación.

Edificio de la central.—El edificio de la central, de planta rectangular de 10 por 13 metros, tiene adosada una cámara que sirvió para el alojamiento del transformador de 5,50 por 4,00 metros, se encuentra con la cubierta hundida, con los huecos exteriores sin cierres y en un estado que precisa reconstrucción parcial en los muros.

Este edificio alojaba, en su planta superior, el grupo turbina-alternador de una potencia de 184 KW fabricado por la casa EscherWyss. El eje del grupo es horizontal y perpendicular al plano medio de la tubería forzada y de la cámara espiral, siendo la disposición del tubo de aspiración y el resto de los elementos, la que figura en el esquema que se adjunta.

Canal de descarga.—El canal de descarga, en el que se desemboca el tubo de aspiración, comienza unos 5 metros por debajo del piso de turbina, paralelamente a la tubería forzada y desemboca, aproximadamente perpendicular al río Eria, después de haber atravesado inferiormente la carretera de Torneros a Morla.

En la zona de la central, y dentro del edificio, es de hormigón a cielo abierto y fuera de la misma está excavado en terreno natural, tiene un ancho variable entre 5,00 y 3,50 metros y una longitud aproximada de 190 metros, siendo totalmente recto en toda ella. Se encuentra en muy buen estado y sólo necesita de unas labores de dragado y limpieza.

Características de las instalaciones electromecánicas: Turbina tipo Francis espiral de eje horizontal con 250 KW de potencia y tensión nominal de 380 voltios.

Transformador trifásico de 300 KVA de potencia y tensión primaria de 10.000-15.000 voltios, tensión secundaria de 380 voltios.

No figura relación de bienes afectados.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, y en la Delegación Territorial, Servicio de Economía de León y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León.

Valladolid, 22 de noviembre de 1989. Por la Confederación Hidrográfica del Duero, El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.—Por la Delegación Territorial, La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

3265 Núm. 2193—12.168 ptas.

NOTA.- ANUNCIO

CENTRAL HIDROELECTRICA
DE MOLINAFERRERA

A los efectos de lo previsto en el art. 6 del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (B. O. E. 22-6-85), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Capitán Haya, 53-Madrid
Representante: D. Luis Antonio Bernaldo de Quirós Romero

Domicilio: El mismo

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Cabrito

Caudal: 1.250 l/seg.

Desnivel máximo: 290 y 168 metros

Potencia a instalar: 465 y 840 KW.

Provincia de la toma: León

Término municipal donde radican las obras: Lucillo

Características de las obras del aprovechamiento: El aprovechamiento hidroeléctrico del río Cabrito y arroyos del Canalón y Peñabellosa, se compone de dos saltos independientes, que en adelante se denominan Cabrito I y Cabrito II, turbinando el Cabrito I las aguas procedentes de los arroyos Canalón, también conocido por Baldeo y Peñabellosa y el Cabrito II turbinando las aguas procedentes del río Cabrito, las aguas recogidas en diferentes canales y conducidas por tuberías forzadas que dan origen a unos saltos de 280,6 m. y 118,87 m. se turbinan en un único recinto que conforma la central, con turbinas y equipo eléctrico independiente, componiéndose cada salto de los siguientes elementos:

SALTO CABRITO I

Azud de derivación correspondiente al arroyo de Canalón, cuyo máximo nivel se encuentra a la cota +1.497 M., C.G. construido de forma natural con el medio, sin obras que lo definan y acoten, en adelante se denominará Azud Canalón.

Canal de 2.300 m. que discurre por la ladera izquierda con una pendiente de 0,39 % y con capacidad para transportar 0,23 m³/s., siendo la sección de 0,56×0,40 y en adelante se denominará Canal del Canalón. La captación y descarga se realizan entre cotas +1.497 y +1.488 M.C.G.

Azud de derivación, correspondiente al arroyo de Peñabellosa, cuyo máximo nivel se encuentra a la cota +1.495, construido de forma natural con el medio, sin obras que lo definan y acoten, en adelante se denominará Azud de Peñabellosa.

Canal de 1.100 m. que discurre por la ladera derecha, con una pendiente de 0,63 % y con una capacidad para

transportar de 0,923 m³/seg., siendo la sección de 0,50×0,40 y en adelante se denominará Canal de Peñabellosa. La captación y descarga se realizan entre las cotas +1.495 y +1.488 M.C.G.

Cámara de carga cerrada, que recoge las aguas de los dos canales anteriormente citados, con unas dimensiones en planta de 6×4, con una altura de carga de 1,5 m. paredes construidas en hormigón y asentada sobre muros de piedra plana y argamasa, cubierta realizada con placas de hormigón, adoptando una placa de registro.

Reservorio, actúa como antecámara de reserva, con una capacidad de embalse de 375 m³ y se encuentra anexa a la cámara de carga; con unas dimensiones en planta de 50×5 y una altura de carga de 1,5 m. Los canales anteriormente aludidos mantienen una derivación al reservorio, con el objeto de llenar éste y mantenerlo como acumulador en épocas de bajo caudal y regular el nivel de la cámara de carga.

Tubería forzada de 780 m. de longitud y 350 mm. de diámetro interior, construida con chapa de 10 mm. de espesor, roblonada con una longitud de virola de 1,20 m. y embridada cada 6 m. con una luz entre apoyos de 7 m.

La tubería en su recorrido mantiene un desnivel o salto bruto de 280,6 m., con tres tramos de pendiente, siendo el más próximo a la central el más inclinado, ver plano sección longitudinal, captación y descarga entre cotas +1.488 y 1.207,4 M.C.G.

SALTO CABRITO II

Azud de derivación, correspondiente al río Cabrito, de nueva construcción, cuyo nivel máximo se encuentra situado a la cota +1.339,46 se ubicará en un remanso del río.

Canal de 5.200 m. que discurre por la ladera derecha con una pendiente de 0,33 % y con una capacidad para transportar 1,44 m³, siendo la sección trapezoidal de 1 y 0,80 por 0,75 m. de altura. La captación y descarga se realizan entre cotas +1.488 y +1.320 C.G., el canal será de nueva construcción en una longitud de 3.240 m.

Cámara de carga abierta de nueva construcción, que recoge las aguas del canal anteriormente citado, con unas dimensiones en planta de 5×5, con una altura de carga de 2,5 m.

Tubería forzada de nueva construcción, de 239 m. de longitud y 800 mm. de diámetro, construida con chapa de acero de 8 mm. de espesor, ejecución soldada en taller, en tramos de 6 m. con una luz entre apoyos de 5 m.

La tubería en su recorrido mantiene un desnivel o salto bruto de 118,87 m. con dos tramos de pendiente, captación y descarga entre cotas +1.320 y +1.201,13 M.C.G.

Central sala de máquinas

Edificio destinado para la ubicación de máquinas, turbinas, alternadores y tramos, con unas dimensiones en planta de 21,7×9,6 y altura de 5 m. dividida

interiormente en dos recintos, uno para albergar los grupos y otro para albergar el centro de transformación.

El edificio se encuentra dotado de puente-grúa, potencia de 8 Tm. para el mantenimiento de máquinas y montaje de las mismas.

La maquinaria ubicada en la central se compone de dos grupos, uno por cada salto, al objeto de optimizar las condiciones de caudal disponible y desnivel de cada salto, Cabrito I y Cabrito II.

Cada uno de los grupos tiene las características siguientes:

Grupo I, denominado Cabrito I

Turbina Pelton, de eje horizontal, para un caudal máximo de 0,25 m³/segundo y un caudal mínimo de 0,1 m³/seg. con una velocidad de 1.000 r.p.m.

Generador Asíncrono de 600 KVA de potencia nominal, con producción de energía eléctrica de 5.000 V.

Transformador con relación de transformación de 5.000 a 15.000, salida en alta para conexión a la Red Nacional y potencia nominal de 600 KVA.

Grupo II, denominado Cabrito II

Turbina Francis, de eje horizontal, para un caudal máximo de 1 m³/s. y un caudal mínimo de 0,14 m³/s., con una velocidad de 750 r.p.m.

Generador Asíncrono de 1.000 KVA de potencia nominal, con producción de energía eléctrica de 5.000 V.

Transformador con relación de transformación de 5.000 a 15.000, salida en alta para conexión a la Red Nacional y potencia nominal de 1.000 KVA.

La maquinaria eléctrica, así como el resto de componentes eléctricos, tales como tramos, armario, C.C.M. y líneas de salida, son objeto de proyecto independiente, según determina el art. 3 en su apartado 4 del Real Dto. 916/85. No figuran bienes afectados.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, y en la Delegación Territorial, Servicio de Economía de León y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 17 de noviembre de 1989. Por la Confederación Hidrográfica del Duero, El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero. — Por la Delegación Territorial, La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

3266 Núm. 2194—15.048 ptas.

Cuerpo de Miñones de la Excma. Diputación Foral de Alava

Notificación de Sanción

Habiéndose intentado la notificación de denuncia correspondiente al expediente de daños abajo indicado y no ha-

biendo sido posible realizarla según lo previsto en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

Expediente núm.: 89/2680

Titular: Conrado Gil Cartón

Domicilio: Avda. Fdez. Ladreda, 65

Ciudad: 2405 - León

Infracción: Ocasionar daños en elementos de carretera (desperfectos en arbolado).

Lugar y fecha: Ctra. N-I, Km. 343, 19-9-89

Vehículo: LE-5685-N

Precepto infringido: Art. 53 Código de la Circulación

Importe daños: 18.500 pesetas.

El expediente reseñado se halla a disposición del interesado en el Servicio de Miñones de esta Diputación Foral de Alava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, informándole que el importe reseñado habrá de hacerse efectivo en el plazo de quince días hábiles en el Servicio de Tesorería Foral de esta Diputación.

Se le significa que contra la presente notificación podrá interponerse recurso en plazo de quince días ante el Servicio de Carreteras de la Excma. Diputación Foral de Alava, sito en Plaza de Provincia, s/n. - 01001 - Vitoria-Gasteiz.

Vitoria-Gasteiz, a 28 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio de Miñones, Julio Sobrán.

3294 Núm. 2195—3.240 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1990, aprobó inicialmente y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el proyecto de "Construcción de 352 nichos —bloque K— en el cementerio de Ponferrada", redactado por la Sección Técnica municipal y con un presupuesto de 15.980.175 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinado y presentarse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 3 de abril de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3321 Núm. 2196—1.656 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1990, el padrón de contribuyentes por impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 1990 en término municipal de San Andrés del Rabanedo, por importe de 36.535.200 pesetas, queda expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención, para examen y en su caso reclamaciones de los interesados.

San Andrés del Rabanedo a 2 de marzo de mil novecientos noventa.—El Alcalde, M. González.

3209 Núm. 2197—612 ptas.

RIAÑO

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto; Admón. del Patrimonio y V. A. Independientes de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público, junto con sus justificantes, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Riaño, a 2 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3322 Núm. 2198—450 ptas.

LA BAÑEZA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 23 de marzo de 1990, acordó aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a primero de enero de 1990. Se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles.

La Bañeza, 5 de abril de 1990.—El Alcalde.

3329 Núm. 2199—180 ptas.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Por don José Manuel Gutiérrez Martínez se solicita licencia para cambio de titularidad de la actividad destinada a cría de cerdo porcino, sita en la localidad de Miñambres de la Valduerna.

Lo que de conformidad con lo pre-

ceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días hábiles, a los efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Villamontán, 3 de abril de 1990.—El Alcalde, J. Alonso.

3323 Núm. 2200—1.152 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno, en S. O. de 3-4-90, aprobó los siguientes documentos:

—El presupuesto municipal y la plantilla de personal para 1990.

—Expte. 1/90 de bajas en valores por rectificación del contraído.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

**

Aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en este Municipio, se expone al público por el plazo de un mes a efectos de examen y posibles reclamaciones y sugerencias.

Santa Elena de J., a 4 de abril de 1990.—El Alcalde, Valentín González.

3324 Núm. 2201—306 ptas.

BRAZUELO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto técnico de la obra de Pavimentación en Pradorrey, Quintanilla de Combarros, Rodrigatos de la Obispaña y Bonillos, por importe de 8.000.000 de pesetas, redactado por el Arquitecto don Javier Pérez López, se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Brazuelo, 6 de abril de 1990.—El Alcalde, Domingo Bardal Fernández.

3318 Núm. 2202—234 ptas

CIMANES DEL TEJAR

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 30-03-1990, se aprobó el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación calle Carro Barrera en Velilla de la Reina", por un importe de 3.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Dicho documento se somete a información pública, por un periodo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Cimanes del Tejar, 6 de abril de 1990.—La Alcaldesa, María Montserrat Álvarez Velasco.

3303 Núm. 2203—324 ptas.

GUSENDOS DE LOS OTEROS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de "Afirmado del C. V. desde la carretera de Valencia de Don Juan a Santas Martas, al término municipal de Corbillos de los Oteros, 2.ª fase", se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días hábiles a efectos de examen y reclamación. Durante dicho periodo de tiempo podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, siempre que se den los requisitos legales.

**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para la obra de "Acondicionamiento y pavimentación del camino de acceso al Barrio de Arriba y Plaza de la Iglesia en San Román de los Oteros", se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. Durante dicho periodo de tiempo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, siempre que se den los requisitos legales.

**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para la obra de "Pavimentación de calles en Gusendos de los Oteros, 2.ª fase", se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. Durante dicho periodo de tiempo los propietarios o titulares afectados, podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, siempre que se den los requisitos legales.

**

Aprobado por esta Corporación el proyecto de contrato de póliza de préstamo con garantía diversa, con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, destinado a financiar en parte las obras del Consultorio Médico en Gusendos de los Oteros" y "Acondicionamiento de local para actividades diversas en San Román de los Oteros". se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de crédito las siguientes:

Modalidad: Póliza de préstamo con garantía diversa.

Cuantía: 1.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 15 por 100 anual más comisiones.

Anualidades de amortización: 196.184 pesetas.

Recursos afectados por la garantía de la operación: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas y la participación en los tributos del Estado.

**

Aprobado por este Ayuntamiento con el quórum legal la formalización de aval bancario con el Banco Español de Crédito por importe de 1.250.000 pesetas para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles en Gusendos de los Oteros, 2.ª fase, incluida en el reajuste del Plan Provincial de Obras y Servicio 1989-1990 (anualidad 1990). El referido expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, a 3 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3284 Núm. 2204—1.710 ptas.

SARIEGOS

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Sariegos, provincia de León.

Hace saber: Que D. Ernesto Martínez Rodríguez, vecino de Sariegos, c/ La Cuesta, s/n. (León), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cambio de titularidad de Bar, que anteriormente ostentaba D. Virgilio Ordóñez Morán, en el edificio sito en Pobladura del Bernesga, c/ Entrettierras, s/n., planta baja, de este municipio de Sariegos (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Sariegos, 2 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3175 Núm. 2205—2.160 ptas.

VILLAZALA

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villazala.

Hace saber: Que D.ª Azucena Jáñez Alegre solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor en Huerga de Frailes, calle La Iglesia.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villazala a 2 de abril de 1990. El Alcalde (ilegible).

3210 Núm. 2206—1.656 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el veintiuno de marzo de 1990 los padrones fiscales correspondientes a impuestos, tasas y precios públicos así como el censo canino y los núcleos de población, se exponen al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

También se acordó delegar en la Excelentísima Diputación Provincial de León las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica previsto en el art. 93 y siguientes de la Ley 39/88 y Ordenanza número 5 aprobada por el Pleno en sesión del 19 de setiembre de 1989, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de diciembre de 1990 en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos tramitado ante la Jefatura Provincial de Tráfico. Facultando al Sr. Alcalde para la firma de la documentación correspondiente.

—Padrón municipal de habitantes rectificado a 1-1-90 por plazo de 15 días.

Campo de Villavidel, 3 de abril de 1990.—El Alcalde, Amador Rodríguez.

3272 Núm. 2207—522 ptas.

VILLAMARTIN DE DON SANCHO

La Corporación en Pleno, en sesión de fecha 27 de febrero de 1990, adoptó el acuerdo de delegar en la Excm. Diputación Provincial de León, las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos, tramitados ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamartin de Don Sancho, 3 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3207 Núm. 2208—306 ptas.

TRUCHAS

Por don Gerardo Barrios Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo de almacenamiento de gas propano de 4.000 litros de capacidad, en la finca de su propiedad, sita en la calle Rectivía, de Truchas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, el expediente que a tal efecto se tramita queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de diez días hábiles contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Truchas, a 4 de abril de 1990.—El Alcalde, Marco Guzmán Arévalo.

3273 Núm. 2209—1.728 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 3 de los corrientes el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, para las obras de "Pavimentación de calles en Villafer, 3.ª fase", por un importe de 3.000.000 de pesetas, queda el mismo expuesto al público en estas oficinas municipales, por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar alegaciones.

Villaquejida a 4 de abril de 1990. El Alcalde, Antonio Redondo.

3208 Núm. 2210—288 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento en Valdelafuente", de conformidad con lo establecida en el artículo III de de la Ley 7/85, de 2 de abril, se abre un plazo de treinta días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de examen y reclamaciones que puedan formular los interesados.

Obra: Abastecimiento de agua y saneamiento en Valdelafuente.

Coste total de la obra: 64.811.735 pesetas.

Parte a repartir entre los afectados: 27.664.918 pesetas.

Módulos de reparto: Metros lineales de fincas afectadas (50 %) y superficie de las fincas afectadas (50 %).

Total de metros afectados: 7.463 metros.

Total superficie: 319.934 m2.

Precio: Metro lineal (1.854 ptas.). Metro cuadrado (44 ptas.).

Una vez transcurrido el plazo si no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Valdefresno, 5 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3308 Núm. 2211—594 ptas.

Entidades Menores**Juntas Vecinales****VILLORIA DE ORBIGO****AVISO**

La Junta Vecinal de Villoria de Orbigo (Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo), en reunión celebrada el día tres de abril de mil novecientos noventa, ha acordado incluir en la concentración parcelaria que se está efectuando en la zona de Villoria de Orbigo, las fincas de su pertenencia siguientes:

1.—Tierra al sitio de San Adrián, de unos 200 m2. aproximadamente, que linda: Norte, con Marcelino González López; Sur, y Este, con reguero, y Oeste, con camino de Villarejo. A efectos de la concentración se corresponde con la número 206 del polígono 3.

2.—Tierra a Las Vecillas, de unos 1.200 m2. aproximadamente, que linda: Norte, con reguero; Sur, con José Santos Martínez; Este y Oeste, con reguero. A efectos de la concentración se corresponde con la número 688 del polígono 3.

3.—Tierra a Las Vecillas, de unos 1.460 m2. aproximadamente, que linda: Norte, con Manuel Fuertes Llamazares y otras parcelas; Sur y Este, con reguero, y Oeste, con Elena Delás Fernández y otra parcela. A efectos de la concentración se corresponde con la número 695 del polígono 3.

4.—Tierra al Camino del Molino, de unos 660 m2., aproximadamente, que linda: Norte, con regueros; Sur, con camino del Molino; Este, con reguero, y Oeste, con camino de Veguellina. A efectos de la concentración se corresponde con las número 706-2, 706-3 y 706-4 del polígono 3.

5.—Tierra a El Cillar, de unos 5.260 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con camino de Posadero; Sur, con Raimundo González Nabar; Este, con Angel Sevillano Fuertes, y Oeste, con camino de Posadero. A efectos de la concentración se corresponde con la número 248 del polígono 4.

6.—Tierra a El Egido - Las Eras, de unos 960 m2. aproximadamente, que linda: Norte, con camino de servicio; Sur, con reguero y camino; Este, con reguero, y Oeste, con camino. A efectos de la concentración se corresponde con

los números 1.031-3 y 1.031-4 del polígono 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villoria de O., a 3 de abril de 1990. El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3286 Núm. 2212—1.170 ptas.

AZADINOS

Aprobado en su sesión plenaria extraordinaria del día 7 de abril de 1990, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1990, en su fase inicial, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría sita en la casa de la Presidenta, en Azadinos, en el plazo de quince días hábiles, para su examen y posibles reclamaciones si fueren procedentes.

Azadinos, 9 de abril de 1990.—La Presidenta, María Luisa Gutiérrez Rodríguez.

3186 Núm. 2213—270 ptas.

CARBAJAL DE RUEDA

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 31 de marzo del presente año, la liquidación del presupuesto de esta Junta correspondiente al ejercicio de 1989, se encuentra expuesto al público, en el domicilio del señor Presidente y en horario de 11 a 12 de la mañana, por término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carbajal de Rueda, 3 de abril de 1990. El Presidente (ilegible).

3285 Núm. 2214—288 ptas.

QUINTANILLA DEL MONTE

Aprobada por la Junta Vecinal de esta localidad de Quintanilla del Monte la enajenación por unanimidad de todos sus miembros de los terrenos situados en término de este pueblo al pago de las Rastrinas, terrenos parcelados en 14 parcelas en la forma que se expresa el proyecto incorporado al expediente, se expone al público por espacio de quince días.

De no formularse reclamaciones durante el plazo de información pública se entenderá aprobado definitivamente el presente acuerdo.

Quintanilla del Monte, 3 de abril de 1990.—El Presidente, Antonio Peñaléiz.

3183 Núm. 2215—324 ptas.

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO UNO DE LEON****Cédula de emplazamiento**

En León, a dos de abril de mil novecientos noventa.

Conforme lo acordado en juicio de cognición 164/90 promovido por Junta Vecinal de Navafria de la Sobarriba, representada por el Procurador Sr. Cieza, con don Santiago Iglesias y don Emilio Alvarez Freire, mayores de edad, con último domicilio en Santibáñez del Porma y hoy en desconocido paradero, y otro, sobre reclamación de daños y perjuicios, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se da traslado a dichos demandados, y se les emplaza para que, dentro del término de seis días, comparezcan en legal forma en autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, libro el presente en León a fecha indicada.—El Secretario (ilegible).

3.220 Núm. 2216—1.728 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 226/90 se tramitan autos de demanda de juicio de cognición sobre servidumbre de paso, promovidos a instancia de D. Teodoro Fernández Martínez y D.ª María García Rodríguez, vecinos de Madrid y representados por el Procurador señora Díez Lago, contra D.ª María del Carmen Castro Fernández, cuyo domicilio se ignora; D. Próspero Campillo, cuyo domicilio se ignora; D.ª Teófila Robles Alonso, cuyo domicilio se ignora y otros más. Habíéndose acordado con esta fecha emplazar a dichos demandados en ignorado paradero para que en término de seis días se personen en autos bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3150 Núm. 2217—2.016 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 692/88, se tramita demanda

de separación conyugal, a instancia de doña Lidia Vázquez Peña, representada por la Procuradora Sra. Erdozain Prieto, contra don Gervasio Vilasa da Costa, actualmente en paradero desconocido, en la que ha sido dictada sentencia que consta de:

“Sentencia.—En la ciudad de León a dos de abril de mil novecientos noventa. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de demanda de separación número 692/88 a instancia de doña Lidia Vázquez Peña, representada por la Procuradora Sra. Erdozain Prieto y dirigida por el Letrado Sr. Prada Presa, contra don Gervasio Vilasa da Costa y contra el Ministerio Fiscal.

Decisión.—Estimando la acción personal instada por la Procuradora señora Erdozain Prieto en nombre y representación de doña Lidia Vázquez Peña, contra don Gervasio Vilasa da Costa, acuerdo la separación conyugal de ambos esposos con liquidación previa disolución del régimen económico matrimonial sin hacer declaración condenatoria sobre costas. Como única medida acuerdo que el hijo común Juan Gervasio Vilasa Vázquez, de 17 años de edad, quede bajo la patria potestad de la madre declarando la obligación genérica del esposo demandado de contribuir a los gastos del mismo en la proporción correspondiente y que se acreditará en ejecución de sentencia. Se desestiman las restantes pretensiones instadas en la demanda. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en término de cinco días a partir de la notificación para ante la Audiencia Provincial de Valladolid. Esta es mi sentencia dictada en primera instancia, y así lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a dos de abril de mil novecientos noventa. — El Secretario, José Santamarta Sanz. 3223

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de cognición número 393/89 se ha dictado la siguiente sentencia:

En León, a trece de marzo de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición núm. 393/89, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—El juicio se promueve por la Entidad Mercantil “Fonca, S. L.”, representada por la Procuradora doña

Emma Muñoz Fernández y bajo la dirección del Letrado don Carlos González Rodríguez, contra don José Roberto Sánchez Fernández, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que dando lugar a la demanda deducida por la Entidad Mercantil “Fonca, S. L.”, contra don José Roberto Sánchez Fernández, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga al actor el importe de cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro pesetas; más los intereses legales desde la interposición judicial y al pago de las costas de esta instancia.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma establecida en el art. 769 de la L.E.C.

La presente resolución no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

La firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dicta.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido y firmo el presente en León, a 17 de marzo de 1990.—Máximo Pérez Modino

3301 Núm. 2218—3.312 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 195/90, a instancia de la Caja Rural Provincial de León, representada por la Procuradora Sra. Crespo Toral y asistida del Letrado don Carlos V. Rivera Blanco, contra don Isidoro Fierro Malagón y su esposa doña Begoña Juan Alonso y contra doña Laurita Alonso Franco, vecinos que eran todos ellos de Bustillo del Páramo (León), los cuales se encuentran en la actualidad en ignorado paradero; y en cuyo procedimiento he dictado auto admitiendo a trámite, y en el que he decretado el embargo de bienes propiedad de dichos demandados sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, los cuales son:

1.—De la propiedad de doña Laurita Alonso Franco, el saldo o participación que le corresponda, en éste, de la cuenta de la Caja Rural de León número 67.413.072, de la que es cotitular junto con otros dos.

2.—A los esposos don Isidoro Fierro Malagón y a D.ª Begoña Juan Alonso, así como a D.ª Laurita Alonso Franco, las fincas o sus respectivas participaciones, cuyos números inscritos en el Registro de la Propiedad de Astorga son: 1.—La 6.173. Vivienda unifamiliar en en pueblo de Bustillo del Páramo, León. 2.—La 5.113. Casa en la calle de Abajo, del mismo pueblo.—3.—La 6.258. Urbana. Terreno dedicado a construir en el casco del mismo pueblo.—4.—

3.541. Rústica, terreno de regadío en la zona del pueblo ya citado.—5.—La 3.026. Rústica, terreno regadío misma localidad.—6.—La 3.113. Rústica, regadío misma localidad.—7.—La 3.133. Rústica, terreno regadío, misma localidad, sitio en la Facesa.—8.—La 7.324. Huerto, en la misma localidad a las Callejas.—9.—La 3.071-N. Rústica. Finca regadío, misma localidad a camino Grufos.—10.—La 7.197. Casa en Bustillo del Páramo, al camino de La Milla.—11.—La 3.489. Rústica, terreno regadío, misma localidad, al sitio del Charcón.—12.—La 3.177. Rústica terreno de regadío, en la misma localidad, a los Molineros.

Dichos bienes han sido trabados a fin de cubrir la cantidad de 1.575.370 pesetas de principal, más la de 750.000 pesetas calculadas para intereses y costas.

Asimismo se citan de remate a los ya mencionados demandados, por medio del presente, para que en el improrrogable término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere; haciéndoseles saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación del embargo efectuado y de citación de remate a los demandados don Isidoro Fierro Malagón y su esposa doña Begoña Juan Alonso, así como a doña Laurita Alonso Franco, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.—E/. María Dolores González Hernando. La Secretaria Judicial (ilegible).

3226 Núm. 2219—5904 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido en los autos de juicio ejecutivo número 300/89, seguidos ante este Juzgado a instancia de Unión Financiera Industrial, S. A., representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Paulino Bermejo Borges y doña Mercedes Martínez Grifo, en reclamación de 399.776 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, por medio del presente se cita de remate a don Paulino Bermejo Borges y su esposa doña Mercedes Martínez Grifo, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere. Asimismo se les hace saber que por ignorarse su paradero se ha practicado embargo, sin el previo requerimiento de pago conforme determina el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de sus siguientes bienes:

Unico: El sueldo, salario o jornal, haberes y demás emolumentos retributivos

que el demandado don Paulino Bermejo Borges percibe en su empleo de Teniente del Cuerpo de Intendencia, en el Ministerio de Defensa, Pagaduría Centralizada de la Reserva Transitoria, número número 1006/012040; calle Alcalá, número 120-3-28009 Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación y citación de remate en forma a los demandados don Paulino Bermejo Borges y doña Mercedes Martínez Grifo, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 28 de marzo de mil novecientos noventa.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3287 Núm. 2220—3312 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia tres de Ponferrada, en autos de juicio civil de menor cuantía 149/90, seguidos a instancia de Concepción Rodríguez Campos Palatino, representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Morán Fernández, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a Avelina Santín Martínez, mayor de edad, soltera y vecina que fue de Vega de Valcarce, León, cuyo actual paradero se desconoce, para que en diez días improrrogables comparezca en este Juzgado, Palacio de Justicia de Ponferrada, y conteste la demanda por escrito con firma de Letrado, con apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarada rebelde, y en tal estado seguirá el juicio por sus normas legales, y parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que, si comparece, se le concederán diez días más para contestar, entregándole las copias de demanda y documentos, en su caso, al hacerse la notificación de providencia en que se le tenga por personado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referida parte demandada, expido la presente en Ponferrada.—El Secretario (ilegible).

3300 Núm. 2221—2.448 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa n.º 139/89, seguida a instancia de don Francisco Costa Fernández contra la empresa Tuñón y Pascual, S. L., "Sala de Fiestas Folies", sobre cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. De Arriba García.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós.—León, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámesse a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado segundo del art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S. S.ª, que acepta la anterior propuesta y doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tuñón y Pascual, S. L., "Sala de Fiestas Folies", actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.—José Rodríguez Quirós. 3230

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de los de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 206/90, seguidos a instancia de José Díez García, contra Eugenio Grasset Echevarría y otros, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día ocho de mayo, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Eugenio Grasset Echevarría, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral. 3236

**

En León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa.

Cédula de notificación

En los autos n.º Conc. Umac., ejecución n.º 7/90, seguida a instancia de Joaquín A. Rozada González, contra Segurifim, S. A., por cantidades, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social número dos de León, don José Manuel Martínez Illade, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta del Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En León, a siete de febrero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase el escrito y documentos adjuntos a los autos de su razón y dése traslado del mismo por tres días al actor Joaquín A. Rozada González, con la advertencia que, caso de silencio, se podrá tener por pagada y percibida, respectivamente, la cantidad reclamada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días.—Así se acuerda por esta resolución que propongo a Su Señoría.—Doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León, a igual fecha, como notificación a Segurifim, S. A.—El Secretario Judicial (ilegible). 3233

**

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 361/88, Ejec. 138/88, seguida a instancia de Eutiquiano Moratiel Fernández, contra Promociones León y otros, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Juez: Señor Martínez Illade.—León, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, dése traslado de la copia del mismo a don Ignacio Gómez Fidalgo, por término de tres días, para que en dicho plazo alegue lo que a su derecho convenga, y transcurrido el mismo, se hayan efectuado o no alegaciones, déseme cuenta.—Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.—Doy fe.—Conforme: El Juez Social número dos, José M. Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Promociones León-Comunidad de Bienes, María Camino Pérez Vázquez y Miguel Ángel Mendoza Iglesias, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa. 3237

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 29/90, dimanante de los autos 292/89, seguida a instancia de

María Luz Alba Lago y siete más contra Construcciones Flórez Ayuso, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte declarativa es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones Flórez Ayuso, S. A., por la cantidad de 27.284.723 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal, a Construcciones Flórez Ayuso, S. A., expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado. 3156

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 24/90, dimanante de los autos 605/89, seguida a instancia de Francisco Javier Escapa Marcos, contra Luis J. Arias Sánchez, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta; visto el estado de las actuaciones y transcurrido el plazo concedido, sin manifestación alguna, téngase por firme la cantidad señalada por salarios de tramitación de conformidad con el artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Luis J. Arias Sánchez, y en consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma total de 379.722 pesetas, en concepto de principal (46.300 pesetas y 379.722 pesetas correspondiente a indemnización y salarios de tramitación, respectivamente) y la de 80.000 pesetas en concepto de gastos calculadas provisionalmente, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma legal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que

contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Luis J. Arias Sánchez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 3155

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 154/89, seguidos a instancia de don Miguel Rojo García, contra INSS y Tesorería y don Manuel Casero Palacio, sobre incapacidad permanente se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario accidental: Sra. Aliste Mezquita.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone Su Señoría que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: D. Gervasio Martín Martín.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Casero Palacio actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.—El Magistrado, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita. 3060

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1.073/88, seguidos a instancia de

don Abilio Fernando López, contra INSS y Tesorería y Minas Josefita, S. L., en ignorado paradero, sobre invalidez se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario accidental: Sra. Aliste Mezquita.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone Su Señoría que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: D. Gervasio Martín Martín.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa. El Magistrado, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria accidental, Marina Aliste Mezquita.

3061

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 263/89, seguidos a instancia de don Virgilio dos Santos Figueirido, contra M.^a de los Angeles Fernández Corral, en ignorado paradero y otros, sobre incapacidad, se ha propuesto la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Aliste Mezquita.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al

Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: D. Gervasio Martín Martín.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a M.^a de los Angeles Fernández Corral, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.—El Magistrado, Gervasio Martín Martín. La Secretaria (ilegible). 3057

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 65/90, dimanante de los autos número 1.733/88, seguidos a instancia de M.^a Dolores Fernández Fedez, contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre cantidad se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Aliste Mezquita, accidental.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Antracitas San Antonio, S. L., vecino de Bembibre, Avenida Villafranca, 39 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.424.572 pesetas en concepto de principal y la de 142.457 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Una vez firme la resolución, se acordará respecto a los bienes interesados para embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas San Antonio, S. L.,

actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.

Firmado: G. Martín Martín. Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

3243

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos 100/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Enrique Pérez Cuellas, contra INSS y Tesorería y otros, sobre invalidez (E. P.), he acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas, para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Elías González Álvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 3068

CUENCA

En autos número 636/89, seguidos a instancia de Francisco Javier Gonzalo Moreno contra empresa Vetusta, S. A., por salarios, ejecución número 111/89, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Muñoz Hernández.—En Cuenca, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta del anterior escrito remitido por la Consejería de Educación y Cultura obrante en autos 501/89, ejecución 138/89, únase a los autos de su razón y visto su contenido, oficiase a dicha Consejería a fin de que se lleve a cabo, cuando proceda la retención y embargo de la actividad, como pago por certificación de obra a la empresa Vetusta, S. A., en cuantía de 454.835 pesetas en concepto de principal más otras 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y sean puestas a disposición de este Juzgado las referidas cantidades.

Lo mandó y firma S. S.^a de que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Vetusta, Sociedad Anónima, expido la presente en Cuenca, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3158